



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN CAPACITACIÓN LEY YOLANDA

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. ley 6.588), la ley N° 27.592, la Ley N° 6.380, la Res. CACFJ N° 9/22, el Acta Acuerdo N° 1 suscripta con la Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible; la DI-2022-98-TSJ-CFJ y,

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 27.592 dispone que que todos los empleados y las empleadas, en sus distintos niveles y jerarquías, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deban realizar una capacitación obligatoria en materia ambiental.

Que mediante la ley N° 6.380 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a la mencionada norma.

Que por Res. CACFJ N° 9/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó el Programa de Capacitación "Ley Yolanda", que está alojado en el campus virtual del Centro y se desarrolla de manera asincrónica de febrero a diciembre de cada año.

Que a fin de garantizar la accesibilidad de todos los agentes del Poder Judicial de la CABA se realizó la interpretación de los videos en Lengua de Señas Argentina.

Que se le solicitó a Néstor Rodríguez Correa una nueva edición de los videos con la incorporación de esta mejora por lo que corresponde abonar estos servicios.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Néstor Rodríguez Correa como editor -tareas de incorporación de interpretación en Lengua de Señas Argentina- de los videos del Programa de Capacitación "Ley Yolanda".

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00) a Néstor Rodríguez Correa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

